

La Audiencia absuelve al funcionario de prisiones acusado de introducir droga en la cárcel de Villabona

Redacción / EP

La sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo ha absuelto al funcionario de prisiones A. T. G. acusado de sostener un entramado que introducía droga en la cárcel de Villabona. También han sido absueltos, según recoge la sentencia a la que tuvo acceso Europa Press, los otros tres imputados G. A. G. Q. R. C. M. M., J.R.P. y C. L. LL.G.

La fiscalía pedía para el funcionario de prisiones de 13 años de cárcel y una multa de 12.000 euros y para el resto penas que oscilaban entre los 12 y los nueve años de prisión. El fiscal sostenía que el funcionario de prisiones era el encargado de meter la droga en el módulo de preventivos de la cárcel y una vez allí el acusado G.G.Q era el encargado de transportarla al módulo de ingresos donde R. C. M. "El Príncipe" repartía la droga entre los internos con ayuda de los otros dos acusados R. P. S. y C. L. LI.

La dirección del centro penitenciario tuvo conocimiento de la existencia de la droga depositada en el almacén de objetos retenidos del módulo de ingresos. Oculta entre los múltiples objetos allí depositados se hallaron tres planchas de hachís que arrojaron un peso neto total de 737,39 gramos y diversos envoltorios conteniendo cocaína con un peso neto total de 35,97 gramos. La totalidad de la droga incautada fue valorada en 6.587,73 euros.

El fiscal considera que la droga incautada tuvo que ser introducida en la prisión por métodos diferentes a los comunes que se suelen utilizar por parte de los reclusos.

Sin embargo, el tribunal considera que el material probatorio carece de la "univocidad" y de la consistencia necesarias para fundar una condena en los términos que demanda el "principio de presunción de inocencia" por lo que "en aplicación del principio "in dubio pro reo" al no haberse podido alcanzar la certeza de que la sustancia finalmente ocupada había sido introducida por los acusados para difundirla entre otros internos del centro penitenciario, y tampoco que venían efectuando las actividades de tráfico por las que fueron imputados, procede dictar la absolución".

El tribunal cree que las "dudas" sobre quién y cómo introdujo la droga en el almacén donde fue localizada "no han quedado en modo alguno resueltas".